

## JUSTICIA Y JUSTIFICACION EN UN CONTEXTO ECUMENICO

### (Crónica del XIV Seminario Ecuménico Internacional de Estrasburgo)

Durante los días 2 al 12 de junio de 1980 tuvo lugar el XIV Seminario Ecuménico Internacional que el Centro Luterano para la investigación ecuménica organiza anualmente. El tema de este año fue «Justicia y Justificación en un contexto Ecuménico», Las Conferencias pronunciadas en torno al tema general del encuentro fueron las siguientes: «Justicia y Justificación. Un modelo de reforma», del Profesor Carter Lindberg, luterano perteneciente al Centro de Estrasburgo; «Justicia y Justificación. Punto de vista evangélico», del Pastor John Gladwin, anglicano, director del «Shaftsbury Project on Christian Involvement in Society»; «Justicia y Justificación. Punto de vista ortodoxo», del Dr. Yorgo Lemopulo del Centro Ortodoxo del Patriarcado Ecuménico en Ginebra; «Justicia y Justificación en el Consejo Ecuménico de las Iglesias. Un caso de estudio», el Dr. André Appel, luterano, de Estrasburgo; y «Justicia y Justificación. Justificación cristiana y justicia social», del Profesor Norbert Greinacher, católico, de la Universidad de Tubinga.

La metodología del Seminario, como en años anteriores, se fundamentó en la convivencia, en la oración (de la mañana y de la tarde), y en la formación ecuménica. bajo la guía de las Conferencias orientadas según las diversas tradiciones eclesiales, de los grupos de trabajo (4 de habla inglesa, 2 de habla alemana y 1 de habla francesa) y de una mesa interconfesional de tema informativo sobre la situación ecuménica en diversos contextos sociales y nacionales.

### EL TEMA DEL SEMINARIO

El tema «Justicia y Justificación en un contexto ecuménico» se estudió teniendo en cuenta la herencia cristiana y la situación actual,

buscando la unidad de los hombres y la unión de las Iglesias. Estuvo presente también la perspectiva de la Confesión de Augsburgo, cuyo 450 aniversario se celebra este año de 1980. Hoy día todos hablan de justicia y de los derechos humanos, y los cristianos debemos preguntarnos por la relación existente entre la justicia y la justificación cristianas, por una parte, y las conclusiones de Helsinki y los actuales movimientos ecologistas, etc..., por otra parte, recordando que en este campo cabe indudablemente una colaboración entre cristianos y ateos. Sobre todo, los cristianos estamos obligados a responsabilizarnos frente a las situaciones de injusticia y frente a los hombres consciente o miniconscientemente oprimidos. ¿No es demasiado fuerte que haya hombres que se vean obligados a cometer injusticias para que los demás se den cuenta de sus opresiones?

Las Iglesias cristianas y las organizaciones ecuménicas están actualmente comprometidas en la lucha por la justicia. El Consejo Ecu­ménico de las Iglesias y las diferentes Confesiones cristianas tienen en marcha programas de acción en esta línea. Sin embargo, se advierte cómo las tensiones entre las Iglesias aumentan, a veces, debido a estos diferentes compromisos socio-políticos. Y en esta perspectiva, surgen nuevos interrogantes, por ejemplo: ¿y es la justicia algo constitutivo de la Iglesia, o un signo distintivo de la verdadera Iglesia, o un criterio de la fe a nivel de *status confessionis*? ¿Hay modelos eclesiales o diferencias cualitativas entre las Iglesias que favorecen o dificultan la justicia? ¿Cuál es la relación entre ortodoxia y ortopraxis? ¿Cómo se relaciona la justicia y la injusticia con la acción de Dios en la historia? ¿Qué consecuencias tienen las formulaciones dogmáticas y las doctrinas teológicas para el establecimiento de la justicia? ¿Cuál es la relación cristiana entre el reino de Dios y el reino mundano, entre la liberación del pecado y la liberación de la injusticia, entre las exigencias de la fe en la historia (encarnación) y las exigencias escatológicas? ¿Cuál es la relación entre la justificación cristiana y la justicia social, dado que no se puede separar la fe en Cristo de la vida en el mundo? Con otras palabras, ¿qué relación hay entre la predicación cristiana de la justificación y la exigencia humana de la justicia?

Ciertamente, la proclamación de la resurrección del Señor y el anuncio de nuestra justificación en Cristo transforman la realidad individual y social, siendo también camino fundamental para la justicia humana. Es decir, no se puede negar el valor de la justificación como realidad que transforma la situación humana de injusticia. Pero también, desde este punto de vista, surgen nuevas preguntas, como ésta: ¿Cuál es la responsabilidad de los cristianos frente a los hechos injustos, o qué clase de compromiso deben adoptar los cristianos por la justicia? Cuando se trata de hacer algo concreto por la justicia, se advierten el posible pluralismo en algunas cuestiones éticas, la relación necesaria entre la justicia ontológica y la práctica, y

la relación dialéctica (sin ser un dilema) entre la justicia cristiana y humana. En conclusión, es urgente desideologizar la justicia y adquirir criterios cristianos para entender y vivir realmente la justicia cristiana. Esto es un presupuesto necesario para no convertir la justicia en una fórmula ineficaz y desprovista de fuerza transformadora. Se necesita más fe y experiencia de la fe cristiana para superar esa crítica que se hace a las reuniones clericales y teológicas, donde se habla mucho y no se transforma nada. Desde esta perspectiva, es necesario desprenderse en parte de la teología académica y de modelos teológicos que responden a mentalidades rezagadas, y acercarnos más a la realidad concreta de la justicia y de la injusticia.

El compromiso concreto del cristiano en favor de la justicia es siempre difícil. Pensemos en la postura en Oberlin defendiendo los principios de la Revolución Francesa; en la Iglesia católica en España y su actitud crítica en los últimos años de Franco; en la postura de algunos cristianos iberoamericanos frente a la licitud de la violencia; en los cristianos del bloque comunista y su aparente pasividad, etc... Todos los años durante el Seminario de Estrasburgo aparece la particular problemática de los cristianos que viven bajo el sistema comunista. Es cierto que no podemos cambiar la historia, pero sí debemos hacer una nueva historia. ¿No es un pecado «colectivo» el silencio frente al capitalismo de estado en las llamadas «Democracia Populares»? No bastan los programas antirracistas en estas naciones; son necesarios también los programas en defensa de los derechos humanos. Es verdad que, mientras no se obligue a renegar de la fe, o se impida su práctica (hay diversos métodos para ello), las soluciones prácticas pueden ser diferentes. Con todo, hay muchas clases de opresión de la fe, y es de alabar la actitud beligerante de los católicos polacos y las conversaciones de la Iglesia Luterana de la DDR con Honecker el día 6 de marzo de 1978, sobre la cuestión de la libertad en la Escuela y sobre algunas manifestaciones sociales de la religión. No confundamos la paciencia con la resignación nihilista de la «*gelassene Leidenschaft*». Y los cristianos de Occidente, de las naciones libres, hablemos también de Vietnam, Camboya y Checoslovaquia y no sólo de África e Iberoamérica, pues si criticamos en ciertas situaciones el estado confesional cristiano, critiquemos también el estado confesional ateo.

En consecuencia, para salir de este «*impasse*», en el compromiso por la justicia cristiana y humana, se necesitan criterios genuinos sobre la justicia y estilos cristianos de vida justa. Es decir, se compromete uno por la justicia en la medida de su clarificación con los propios compromisos cristianos. Hay que llegar a una auténtica comprensión cristiana de la justicia, que ha de ser transcendente e inmanente, religiosa y secular. Existe la justicia divina (la santidad de Dios), la justicia cristiana (la santificación) y la justicia humana (la práctica de los derechos humanos). Hay que distinguir la com-

plejidad rica de la justicia para no confundir la justicia con la igualdad de derechos, y la caridad con la solidaridad. No comprenderemos plenamente la justicia cristiana fuera de un nivel teológico y escatológico. Jesús, por ejemplo, encontró la justicia en la Cruz, la mayor injusticia de toda la humanidad, y no en la liberación política de Palestina, aunque eran lo que estaban esperando hasta sus mismos discípulos.

La justicia cristiana es un fruto de la justificación en Cristo. Pero, ¿qué se entiende por justificación? Los Luteranos están acostumbrados a hablar de la justificación como una imputación o declaración jurídica y exterior, en dependencia de su principio «*simul iustus et peccator*». En cambio, los católicos nos referimos a la realidad interior y transformadora de la justificación (salvación), que inicia un proceso de santificación y de relación con Dios, con consecuencias morales concretas. Es decir, ¿es la justificación una realidad meramente jurídica o es también soteriológica? ¿Hay una transformación en el hombre o se permanece igualmente pecador? Los luteranos son alérgicos al «sinergismo» (principio ortodoxo) y les extraña, en parte, el proceso de la santificación iniciado por la justificación cristiana. Con todo, hay una gran posibilidad de diálogo ecuménico en esta cuestión, siempre que se defienda que todo depende de Dios (la salvación es gratuita) y la necesaria cooperación del hombre.

De todos modos, el hecho de ser católicos o luteranos no influye mucho en la práctica a la hora de adoptar concretamente compromisos sociales en favor de la justicia y de los derechos humanos. Hay consecuencias morales diferentes en las diversas Iglesias con respecto a ciertos problemas; pero, en el fondo, existe una moral cristiana, fruto de la fe, propia de todos los seguidores de Jesucristo. En este sentido, se necesita una purificación de la metodología y de las motivaciones del compromiso cristiano. Hay que partir de una fe viva y eficaz que nos lleve a la alabanza de la oración y al compromiso de la acción. No olvidemos que el Buen Samaritano actúa siempre, y la presencia de Dios no deja jamás de transformar los corazones. Necesitamos vivir la realidad del ágape cristiano desde el corazón renovado y desde la Iglesia de Jesucristo. El vino nuevo requiere odres nuevos y el templo nuevo se levanta, no sobre arena, sino sobre roca. Por consiguiente, antes de comprometernos, aprendamos a ser responsables, y antes de ayudar a los oprimidos, identifiquémonos con ellos. La justificación sin la fe es muerte; la fe sin caridad es muerte; y la caridad sin compromiso es muerte. El día que los cristianos actúen coherentemente, su vida será una corrección profética y, por lo mismo, eficaz para los políticos y para los científicos.

## LAS CONFERENCIAS

El Prof. Carter Lindberg, Estados Unidos de Norte América, del Centro de Estudios Ecuménicos de Estrasburgo, habló sobre «*Justicia y Justificación. Un modelo de reforma*». Desde una perspectiva luterana, afirmó que la teología y la praxis luteranos de la justificación y de la justicia son fuente de reflexión y de compromiso. La concepción luterana de la justificación permite a Dios «seguir siendo Dios» y al hombre llegar a ser hombre. Es decir, toma en serio la fe y la historia. La dinámica que surge del principio luterano de la justificación está orientada por la dialéctica entre Ley y Evangelio y por la teología de la Cruz. La dialéctica Ley-Evangelio exige la diferenciación entre justificación terrena y justificación cristiana, pues la fe crítica toda institución y realización humanas, aunque no niegue su valor propio. Y la teología de la Cruz nos ayuda a captar el valor y la necesidad del sufrimiento, fuera de todo triunfalismo exagerado e inmediato, al mismo tiempo que nos exige una actitud comprometida frente a todas las realidades injustas.

La justificación es el criterio del anuncio correcto del Evangelio y la justicia real es la señal de su credibilidad. Pero justificación y justicia se relacionan dialécticamente, siendo función positiva propia de la justificación el completar la justicia desde la dimensión cristiana. El Evangelio habla, más que de la redistribución de los bienes, del valor de las personas y del sentido de la vida. El acontecimiento de la justificación realiza la justicia, teniendo en cuenta la relatividad de las estructuras humanas (Ley-Evangelio), y la presencia constante de la pobreza y de la opresión (Cruz). Se trata de una realidad teológica, más bien que de un esfuerzo por llegar a la igualdad en los niveles humanos. Así nos libramos también de descripciones románticas y de proyectos utópicos sobre la defensa de los derechos humanos y sobre la erradicación de la pobreza en el mundo. No obstante, la justificación por la fe se realiza sólo en esta búsqueda real y eficaz de la justicia plena entre los hombres. Desideologizando el cristianismo se descubre una interacción transformadora entre justificación y justicia, rechazando tanto la paciencia pasiva del pobre, como el perdón fácil del rico.

El Pastor John Cladwin, Inglaterra, comprometido en programas de cristianización de la sociedad, desde los presupuestos típicos de los «Evangelicales», pronunció una Conferencia sobre «*Justicia y Justificación. Punto de vista Evangelical*». El conferenciante comenzó, con acierto, explicando el significado de «Evangelical», y la postura de este movimiento frente a las cuestiones de la justicia social. En la lengua inglesa, el término «Evangelical» tiene un significado diferente del que tiene esta palabra en las Iglesias del continente. El ponente describió la corriente «Evangelical» como un movimiento en el seno de las Iglesias, caracterizado por un modo fundamentalista, conser-

vador y pietista de ser cristiano, acentuando la justificación y la salvación a nivel personal.

La actitud de los «Evangelicales» frente a las cuestiones de la justicia social es clara y coherente. Afirman que la situación de injusticia social es grande, y exigen cambios importantes y posibles, mediante proyectos de desarrollo social, la promoción de un estilo de vida más sencillo, y el cambio de las estructuras, sin lo cual los problemas serán insolubles. La tradición del compromiso social entre los «Evangelicales» es ya antigua, debido a su radicalismo en la reforma eclesial y cristiana, al modo de Tomás Müntzer. Así, este movimiento ha contribuido a la propagación del socialismo y a una legislación en favor de la abolición de toda injusticia social. Y ¿cuál es el criterio de fe y de compromiso cristiano que lleva a los «evangelicales» a esta dinámica social?

Afirmaciones claves para ellos son las siguientes: la justificación por la fe en Cristo; la Iglesia como fruto del Evangelio, siendo su autoridad suprema la Escritura; la exigencia de la experiencia personal de Dios; y el compromiso individual y social con los hombres. Los «evangelicales» se enfrentan en su propia casa con problemas como el individualismo, el pietismo y el fundamentalismo, que parecen favorecer la inhibición frente a situaciones de injusticia social. En consecuencia, intentan desde una comprensión más amplia de la creación y de la redención, superar todo sectarismo, y el interés renovado por la doctrina del Reino les impulsa a un compromiso más real con la humanidad y a una búsqueda de alternativas radicales ante la cultura y la política actuales. De este modo, promueven una reforma de la misma reforma, también en estas cuestiones sociales. Los reformadores descubrieron el carácter revolucionario de la doctrina de la justificación y del presupuesto de la libertad de conciencia del cristiano frente al estado; pero no desarrollaron todas sus conclusiones éticas y sociales.

Esta es la herencia y el reto de los «Evangelicales», como modo de ser cristiano, en medio de las Iglesias establecidas. La humanidad necesita un compromiso eficaz de los cristianos y espera de todas las Iglesias un trabajo común en orden a predicar la justicia de Jesucristo y a realizarla en estructuras concretas a nivel individual y social. Se trata de establecer una acción cristiana capaz de transformar las estructuras sociales, más bien que de implantar una mera reflexión sobre la situación de los demás.

El Dr. Yorgo Lemopulo, Turquía, investigador en el Centro Ortodoxo del Patriarcado Ecuménico en Chambesy (Ginebra), habló sobre «*Justicia y Justificación. Punto de vista ortodoxo*». En la primera parte de su exposición, el conferenciante acentuó la concepción ontológica de la unidad en la naturaleza humana, fundada en el orden de la creación. En consecuencia, la división, la incomunicabilidad y las injusticias, son una ofensa a la misma creación. El cristiano, por tanto,

está obligado a descubrir el lazo profundo entre justicia y justificación, y entre unidad y creación.

Llegando ya al orden de la redención, advertimos que aunque la justicia no se identifica con la justificación, sin embargo, no se pueden separar. La justificación es la vocación del hombre a una relación vertical con Dios, como obediencia y adoración, que implica también una relación horizontal con los hermanos en la comunión del Espíritu Santo. Y la justicia, en su sentido ontológico, es un presupuesto y una consecuencia fundamental de la justificación. Es presupuesto, en el sentido de que el hombre para alcanzar la justificación debe actuar justamente. Y es consecuencia de la justificación en cuanto que inicia la dinámica de la santificación o transformación interior del corazón. No nos referimos a una concepción judaizante o farisáica del mérito, ni a una justificación meramente declarativa, sino a una realidad teocéntrica y cristocéntrica, que transforma interiormente al hombre.

Este proceso de la santificación se explica en la teología ortodoxa mediante el sentido profundo del «sinergismo», es decir, la cooperación del hombre con la gracia de Dios. El synergismo comienza cuando el hombre dice: «Hágase tu voluntad, Señor», y se convierte desde su kénosis, en instrumento de Dios. Así, la gracia restaura la imagen de Dios en nosotros y se manifiesta la nueva creación, en unas nuevas relaciones con Dios y con los hermanos. La justificación exige actitudes morales, como consecuencia del poder de la gracia en nosotros. «Dios lo hace todo en nosotros» (San Máximo el Confesor). Las obras son frutos del Espíritu; son energías divinas. Las obras buenas no son presupuesto, sino fruto del amor de Dios. Y así nace la Iglesia como comunidad. El cristiano pasa de la autarquía individual a la comunión eclesial, haciéndose miembro activo de la comunidad por Cristo, en el Espíritu. De este modo se transforma su corazón y se transfigura el mundo. Todo esto presupone una gran responsabilidad para el cristiano, pues la fe y los sacramentos exigen vivir la comunión y llevar a toda la humanidad el sentido y la unión con Dios y con la Iglesia. El sacramento del altar nos lleva al sacramento del hermano; lo contrario sería señal de una fe muerta.

El ponente, antes de terminar, recordó un consejo que daba Dorotheo de Gaza, una asceta del siglo VI, a los monjes. «Suponed un círculo trazado en la tierra... Imaginad que este círculo sea el mundo. El centro es Dios y los rayos convergen al centro, mostrando los diversos modos de vivir los hombres. Cuando los santos desean acercarse a Dios, avanzan hacia el centro, acercándose simultáneamente más a Dios y más entre ellos mismos. Cuanto más se acercan a Dios, más se aproximan también entre sí». Este es el camino de la justicia cristiana y el camino de la comunión eclesial. La vida cristiana encierra en su misma profundidad una fuerza que transforma el corazón y establece unas relaciones y estructuras sociales nuevas.

La cuarta conferencia, pronunciada por André Appel, Francia, actual Presidente de la Conferencia de Iglesias Europeas, versó sobre «*Justicia y Justificación en el Consejo Ecuménico de las Iglesias. Un caso de estudio*». Comenzó afirmando Appel que, aunque la conexión teológica entre justificación y justicia parece normal, en la práctica presenta sus dificultades. La justificación es un concepto bíblico, y no siempre se relaciona con las responsabilidades sociales de los cristianos. Tiene algo que ver con la doctrina de los dos Reinos en Lutero. Por otra parte, tal como se utiliza hoy la justicia en el plano social, es fácil confundir la justicia de Dios con la justicia humana. Incluso, la justificación se percibe casi siempre a nivel individual, mientras que la justicia se capta a nivel colectivo.

Desde una perspectiva histórica, se advierte que los Luteranos han tenido siempre el peligro de teorizar, individualizar y espiritualizar el principio de la justificación por la fe. Lutero mismo no realizó una profunda crítica de las estructuras sociales de su época. Pensemos, por ejemplo, en su enfrentamiento con Tomás Muntzer. En consecuencia, los luteranos no han sabido enfrentarse adecuadamente con las sucesivas crisis del proceso histórico, como el pietismo, la revolución industrial, etc... Incluso el Movimiento Ecuménico nace como una exigencia de manifestar la unidad cristiana y de aunar fuerzas, más que por motivos propiamente cristianos, cuando surge la responsabilidad mundial, como nueva experiencia en los campos de misión. Pero no se relacionaba la experiencia de la justificación como una posibilidad para la justicia en el mundo. La confesión luterana no tiene el progreso de la Iglesia católico-romana en el campo de la ética social y de la teología natural. En el pensamiento católico hay una continuidad en estas cuestiones, que no se encuentra en las asambleas ecuménicas del protestantismo.

Recorriendo algunas reuniones ecuménicas, se constata que la Asamblea de Vida y Acción de Estocolmo (1925) reflexionó principalmente sobre la naturaleza del Reino de Dios. Y se advirtieron dos tendencias: una concebía el Reino de Dios como transformación del mundo por medio de la noche, en sentido kierkegiano. Algunos opinarán que se recurre a las Iglesias para luchar contra los males sociales, y se juzga el Ecumenismo como una copia de las Naciones Unidas. La Asamblea de Vida y Acción en Oxford (1937), trató de la Iglesia y de la nación en el contexto del nazismo alemán. Se habló de la legitimidad estatal y del concepto de orden, en sentido natural más que en sentido cristológico. En la Asamblea de Amsterdam (1948), de Vida y Acción y de Fe y Constitución, se desarrolló el concepto de «sociedad responsable», bajo la influencia de la teología calvinista. Este será el concepto clave de la doctrina social del Consejo Ecuménico de las Iglesias, en la opinión de A. Dumas.

La Conferencia sobre la Iglesia y la Sociedad, en Ginebra (1966), situó a los cristianos y a las Iglesias en el contexto de las nuevas

revoluciones. Se captaron tensiones entre la solidaridad y el totalitarismo, entre la resurrección y la cruz. Este nuevo contexto social, reflejado especialmente en Upsala (1968) y en Nairobi (1975), originó los varios programas de compromiso social adoptados por el Consejo Ecuménico de las Iglesias, en favor de los derechos humanos. Actualmente, la Federación Luterana Mundial, la Alianza Reformada Mundial, la Conferencia de Iglesias Europeas, la Iglesia Católica-Romana, el Consejo Ecuménico de las Iglesias, etc..., multiplican sus programas de solidaridad con los pobres en favor de los derechos humanos y contra el racismo. El Secretario General del Consejo Ecuménico de las Iglesias, Philip Potter, está comprometido claramente en esta línea.

¿Qué teología subyace en estas posturas y en estos compromisos implicados en los programas de las Iglesias, en favor de la justicia entre los hombres? A veces, la acción corre más de prisa que la reflexión teológica. Con todo, podemos mencionar algunas contribuciones teológicas del Consejo Ecuménico de las Iglesias en este tema: el esfuerzo por abarcar las dimensiones sociales del Evangelio; el redescubrimiento de realidades diversas, por ejemplo, que las injusticias vienen producidas no sólo por motivos individuales, sino también por procesos institucionales; que la violencia es injusta, sin olvidar que con frecuencia hay justicias violentas; y que el compartir los bienes es fruto de la justificación y una señal de la justicia. En conclusión, las preocupaciones sociales deben provenir directamente de la fe cristiana y pueden enriquecer nuestra conducta con la señal de la credibilidad.

El Prof. Norbert Greinacher, Alemania Occidental, de la Facultad de Teología Católica de Tubinga, pronunció la quinta y última conferencia sobre «*Justicia y Justificación. Justificación cristiana y Justicia social*». Después de la reforma, la justificación por la fe fué una controversia teológica que terminó por convertirse en una de las causas principales del nuevo cisma eclesial. Actualmente, sin embargo, es una cuestión mencionada casi únicamente por los teólogos y, también, se ha llegado a un gran entendimiento mutuo. La cuestión de Lutero, ¿cómo hallar la clemencia de Dios?, se transforma hoy en ¿qué hacer para encontrar el sentido de la vida? Hoy día las cuestiones sobre Dios se plantean en la lejanía. El problema de Lutero se explicaba en aquella época, porque se concebía a Dios como juez, y la justificación se captaba como un proceso jurídico. Actualmente la perspectiva es diferente. Dios es quien da la posibilidad al hombre de llegar a ser responsable y libre.

La cuestión de Lutero presuponia también un cierto narcisismo y una concepción egoísta e individual de la salvación. La mentalidad de católicos y luteranos, en el tiempo de la reforma, refería la justificación al alma humana y a su salvación. Con todo, para Jesús de Nazaret la salvación es una realidad que concierne al hombre com-

pleto y la liberación cristiana es la liberación total del hombre. Incluso, la justificación es fruto de la gratuidad divina. No es el hombre quien conquista la salvación, sino que es Dios quien nos regala bondadosamente el perdón y la transformación del corazón humano. Y este amor de Dios exige, por nuestra parte, una respuesta de amor, de obediencia, de sumisión a la voluntad de Dios, y de compromiso con los demás hombres. La salvación es un regalo para todos. Así nace en el cristiano la necesidad del compromiso por la justicia, esforzándose por hacer un mundo más justo y más humano. Toda su conducta se inscribe en la historia de la salvación y en el acontecimiento final del Reino de Dios.

Consideradas las cosas desde el plan de Dios, sabiendo que todo depende, en definitiva, de la gracia de Dios —la realidad más comprometida y eficaz—, el compromiso del cristiano se describe como una calma comprometida. Se trata de un compromiso hasta el extremo y de una paz profunda, sabiendo que es Dios quien más nos quiere y quien más puede transformar la realidad humana y social. Sin embargo, hay que estar poseídos por una fe verdadera y por un amor sincero para ser capaces de vivir en los planes de Dios, contribuyendo a extender la justicia en la tierra. Así, las Iglesias no volverán a justificar injusticias humanas por motivos cristianos (¡Ha sucedido tantas veces!), y la Iglesia tendrá credibilidad si se compromete en la erradicación de la injusticia humana, como fruto de su fe en la justificación por Jesucristo.

Hoy día, las injusticias, la juventud hambrienta de Dios e insegura de sí misma, la necesidad de una experiencia verdadera de fe y de justicia, la teología (o ética) de la liberación, la confrontación entre marxismo y cristianismo, las terribles experiencias humanas de Auschwitz y Dachau, etc... son verdaderos *loci theologici* que deben despertar, con la gracia de Dios, nuestra fe y nuestra reflexión teológica. Tendremos que volver a la expresión de Jesús en la Cruz: «Dios mío, Dios mío, por qué me has abandonado», y aquellas otras frases: «Pobres siempre los tendréis con vosotros», y «Lo que hicisteis al más pequeño, a mí me lo hicisteis». Pero con una dignidad tal que impida decir a alguno: «Mi Dios es más grande que el Dios de vuestros pequeños teólogos». La teología académica, cuando está desprovista de una experiencia de fe, no vale nada. Sólo la coherencia ayudará a dar respuestas convincentes y eficaces, teniendo en cuenta que Dios está en la historia del hombre, y el servicio de Dios es también servicio del hombre. La justicia cristiana no se reduce a que los países ricos ayuden al tercer mundo, ni que el tercer mundo nos ayude a cambiar las pobres estructuras de los Kindergartens y de los Altesheims. Se trata, más bien, de que el hombre llegue a creer de verdad en el misterio de la justificación cristiana, admitiendo la dialéctica de la vida cristiana y la eficacia de la fe que transforma la vida de los hombres.

## CONCLUSIONES

Al final de esta Crónica sobre el XIV Seminario Ecuménico Internacional de Estrasburgo sobre «*Justicia y Justificación en un contexto Ecuménico*», como al término del mismo seminario, nos podemos preguntar quizá por una definición teológica de estas realidades y por unas líneas operativas concretas. Estos interrogantes son el resultado de la ambigüedad del vocabulario y de la imagen imperfecta que muchas veces presenta la Iglesia, es decir, nosotros mismos. De todas maneras, es claro que necesitamos acercarnos al hombre para escuchar sus palabras y conocer su verdadera situación. En segundo lugar, habrá que llevar la justicia cristiana en su plenitud al hombre actual, pues nuestra justicia debe superar a la justicia de los escribas y fariseos para poder entrar en el Reino de los Cielos. Debemos llegar a la justicia que trasciende las meras realidades y motivaciones humanas. No se trata de tener la justicia, sino de ser justos y de estar justificados por Dios ante los hombres. ¿De qué sirve ganar todo el mundo, si después se pierde el alma? Y debemos llegar también a una justicia comunitaria, pues el que dice que ama a Dios, pero no ama a su hermano, es un mentiroso. Con otras palabras, hay que disponerse para la justificación en Jesucristo por medio de la reconciliación con Dios y con todos los hombres. De lo contrario, ¿cómo seremos capaces de presentar nuestra ofrenda ante el altar de Dios?

Durante el desarrollo del Seminario Ecuménico se advirtieron, por las mismas razones anteriormente expuestas, algunas tensiones, fundadas también en las diversas confesiones, en la lengua, en la cultura, en el trabajo, en la paciencia y caridad exigidas por el mismo diálogo, etc... De todos modos, cuando los asistentes, antes de comenzar el Seminario, se preocupan de conocer el tema propuesto, su historia y la problemática ecuménica en él contenida; cuando en el trabajo de los grupos se halla una metodología adecuada; y cuando los ponentes manifiestan las coincidencias y diferencias confesionales, a un nivel ecuménico, en sus aproximaciones al argumento del Seminario, etc..., el desarrollo y las consecuencias del encuentro son más positivas.

PEDRO FERNANDEZ, O.P.  
Instituto Teológico de San Esteban.  
Salamanca.